



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportededcadiz.com

CONDICIONES TÉCNICO - ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO MENOR DE LA ADQUISIÓN DE 2 EMBARCACIONES RAQUERO. UNA EMBARCACIÓN RAQUERO ESTÁNDAR Y UNA EMBARCACIÓN RAQUERO ADAPTADA, PARA EL CENTRO NAUTICO ELCANO Y PARA EL PROGRAMA DE VELA ESCOLAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE.

OBJETO:

Ampliar la flota de Raqueros en el Centro Náutico Elcano y dar cabida a la posibilidad de iniciar un programa de vela adaptada. En la actualidad hay una flota de 11 raqueros estándar y para poder llevar a cabo el programa de vela escolar es necesario la adquisición de dos embarcaciones más. El programa vela escolar está en su 6º año.

DESCRIPCIÓN:

EMBARCACIÓN RAQUERO ESTÁNDAR:

- 1 Embarcación “Raquero 2000” para 6 alumnos y un monitor, con una eslora de: 5.02m, una manga de 1.80m y un calado de 2.80m.
- Peso total 195 kilos
- Con la siguiente Superficie vélica:
 - Vela Mayor: 2 rizos, 8.2m²
 - Génova 4.4m²
 - Foque 2.6m²
 - Spinnaker 15.5m²
- Potencia Máxima Autorizada: 10 CV
- Categoría de diseño: D
- Módulo de Construcción: A.

EMBARCACIÓN RAQUERO ADAPTADA:

- 1 Embarcación “Raquero 2000 con quilla fija” con una eslora de: 5.02m, una manga de 1.80m y un calado de 2.80m. Quilla fija de hierro fundido con un bulbo de 45 kilos y con un peso total de 70 kilos.
- Peso Total del Barco 265 kilos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportededcadiz.com

- Con lo siguiente Superficie vélica:
 - Vela Mayor: 2 rizos, 8.2m²
 - Génova 4.4m²
 - Foque 2.6m²
 - Spinnaker 15.5m²
- Potencia Máxima Autorizada: 10 CV
- Categoría de diseño: D
- Módulo de Construcción: A.

GARANTÍA:

Los barcos deben que tener una garantía de dos años.

PRECIO:

Se fija un tipo máximo de licitación de 17.860€ (IVA incluido) debiendo el licitante incluir todos los conceptos y especialmente el IVA, en aplicación de la Ley 39/85 y concordantes. Se entenderán incluidos los gastos de transporte necesarios para la ejecución del servicio, así como todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato. El pago se efectuará por el IMD contra factura conformada y previos los trámites legales establecidos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La mercancía se debe que entregar antes del 25 de febrero de 2017.